



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 2019.

Visto el expediente caratulado
"Haberess - Bonificación adicional por título - Barbieri
Osvaldo Juan Enrique (Arquitecto)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el oficial de servicio -
suplente- de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná,
Osvaldo Juan Enrique Barbieri, solicita que se autorice el
pago del adicional por el título de Arquitecto (fs. 21).

2º) Que en función con lo previsto
en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y
4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso
que "(1)a percepción del adicional por título por parte del
personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del
Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que
tengan título universitario o de estudios superiores cuando
las normas lo exijan para el desempeño de la función,
incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al
cargo por concurso o por un procedimiento análogo de

selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3º) Que el agente se desempeña en la Secretaría de Intendencia del citado tribunal, donde realiza tareas relacionadas con el título cuyo reconocimiento requiere (conf. fs. 2/3 y 35).

4º) Que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cámara en el punto 2) de la resolución nro. 92/17 y a la normativa aplicable para el ejercicio de la profesión (conf. fs. 2/3 y 22/33).

5º) Que, en razón de lo informado y por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión. Ello, mientras el nombrado cumpla las referidas funciones.

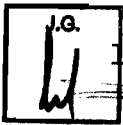
Por ello,

SE RESUELVE:



Corte Suprema de Justicia de la Nación

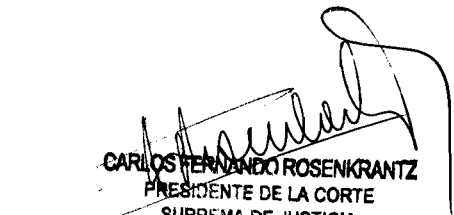
Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del oficial de servicio -suplente- de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Osvaldo Juan Enrique Barbieri, con los alcances establecidos en el considerando quinto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.



Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada administración.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION